JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20180108900**.

En primer lugar, por ser procedente, se reconoce personería jurídica al abogado Gustavo Adolfo Calvache Guzmán, como apoderado judicial del extremo demandado, para los efectos y conforme el poder conferido.

En atención a lo peticionado por la parte ejecutada, procédase a la actualización y remisión de oficios que materializan el levantamiento de cautelas decretadas en las presentes diligencias, previa verificación de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 152, hoy 15 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

hmb

Código de verificación: **11585daf57fdf81df5cba57a119c98575acbe7f28890fc6ba1b53c514f5bf77d**

Documento generado en 14/12/2022 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica